

Ha y sus hijos, a Juan Lomas, a Juana Mirad.  
de Salario = otros Quintos, Juan L. a Juan L. San  
ta tambien Quintos y otros de Salario, que por  
Decreto de D. Felipe IV. de Salario, que por  
ano. P. de Salario. Cientos Veinte Cinco  
al presente en por cada de Casa de las Indias  
y a los Quintos que se les dieron al Convento  
de la Villa y el pueblo. Medio ano. Cinquenta Real  
de quilibet. Continuan tambien por cada de  
Casa por el Real del Real. Cavalier que se  
de annualmente, y a los Cinquenta por la misma  
Razon de ayuda de Casa por el que se fue del  
la Rada que se en y Residencia los Venidos  
recheos de para la Villa que a las porciones Compo  
nen. Dariosos. Veinte Cinco y Veinte y Cien  
Perenas. Cinco que se de pagan de Salario  
annualmente al Maordomo de propios. Veinte  
Cinco que se de libran a Sabado. Idem de Juan  
de. del. D. de Salario. D. de Salario. Ma  
don de de cada uno de ellos. Invenidos. Libran  
paraque los m. que van. Relacionados. los por un  
Juan Antonio. y m. Maordomo de propios. de  
este Convento. poniendo el pie de cada una por cada un  
de cada. Cuarenta. y otras libranas. Mandaron  
que se de avonen en las quentas de Salario y de los  
si fiquen pareca a este Convento. a cada un quenta  
en la que se de pasen y avonen las paridas que fue  
ren admittibles y porre a los Decretos con  
darios y firmados. y sus. de lo que se de  
de que. Dos.

Juan Lomas  
Antonio  
Pedro Lomas  
Juan Lomas

W

En Molina en el día diez y uno de octubre. de  
buen Decreto que antecede a Juan Antonio y me  
re. Maordomo de propios. del. Convento de la Villa de  
de que.

